



**MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
CONCEJO MUNICIPAL  
Nit. 822.000.481.1**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 030 de 2018  
(Julio 11)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZA LA CONCERTACIÓN DEL  
PLAN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA ZIDRES DE PUERTO  
LÓPEZ – META”**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ-META  
En uso de sus Facultades Legales y Constitucionales, en especial las  
conferidas en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y  
demás normas vigentes, y**

**CONSIDERANDO**

Que el señor Alcalde Municipal, mediante el Decreto No. 084 del 05 de Julio de 2018, convocó al Honorable Concejo Municipal de Puerto López a Sesiones Extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 10 y el 30 de Julio de 2018.

Que dentro de los asuntos a discutir incluidos en el mencionado Decreto de Convocatoria a Sesiones Extraordinarias se encuentra la discusión y aprobación del Plan de Desarrollo Rural Integral de la Zidres de Puerto López-Meta.

Que anexo al Decreto de Convocatoria, el Alcalde Municipal, Doctor Víctor Manuel Bravo Rodríguez, allegó a esta corporación la Documentación soporte del plan de Desarrollo Rural Integral de la Zidres de Puerto Lopez, en el cual se incluye los documentos de Identificación, Delimitación y Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural de la Zidres de Puerto López, que fueron preparados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cabeza de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA.

Que el Director de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria-UPRA, Doctor Felipe Fonseca Fino, socializó ante esta Honorable Corporación, los detalles del proyecto, durante el pasado periodo de sesiones ordinario realizados en el mes de Mayo del presente año.

Que la Honorable Corte Constitucional, en el resuelve décimo de la sentencia C-077 de 2017, dispuso: “Declarar EXEQUIBLE por el cargo analizado el inciso primero del artículo 20 y los incisos segundo y tercero del artículo 21 de la Ley 1776 de 2016, bajo el entendido que la identificación, delimitación y aprobación de las zonas Zidres deberá estar precedida de un proceso de información, concertación y coordinación con los concejos municipales de los entes territoriales que resulten afectados por estas decisiones y tomar en cuenta los planes, planes básicos y esquemas de ordenamiento territorial en las zonas rurales de esos municipios”.

Que con base en lo anterior en sesión extraordinaria realizada el día de hoy 11 de Julio de 2018, se dio lectura al documento de concertación; y los Delegados del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, respondieron los interrogantes de los Honorables Concejales respecto del Plan de Desarrollo Rural Integral de la Zidres de Puerto López.

Que el Honorable Concejo Municipal de Puerto López considera que la adopción del Plan de Desarrollo Rural Integral y la consecuente identificación y delimitación de la Zidres del municipio, realizadas de acuerdo con lo indicado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) en el Documento 3917 de 2018 y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), cumplen con los parámetros del artículo 21 de la Ley 1776 de 2016, las disposiciones reglamentarias sobre la materia previstas en el Decreto 1071 de 2015 y lo sostenido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-077 de 2017.

En este sentido, el Honorable Concejo Municipal estima que el Plan de Desarrollo Rural Integral para la Zidres de Puerto López, formulado en los términos señalados anteriormente, es consecuente con las disposiciones contenidas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio - acuerdo 012 del 2.000, dado que no implican modificación al mismo y corresponden a la clasificación, usos y aptitud del suelo del Municipio.

Que el Honorable Concejal, Yilmer Alexander Bermúdez Amado, presentó la proposición a la plenaria de abrir la votación para adoptar la concertación de la Zidres y que esta sea protocolizada a través de una Resolución Administrativa de esta Honorable Corporación.

Que una vez puesta en consideración y discusión la proposición presentada por el Honorable Concejal Yilmer Alexander Bermúdez Amado, a la Plenaria, para que se proceda a la votación nominal de la duma Municipal, el Presidente de la Corporación, somete a consideración dicha proposición, se procede con la votación nominal, siendo esta aprobada con once (11) votos a favor, uno (1) en contra y un (1) ausente.

Por lo anterior, el Concejo Municipal de Puerto López, consciente de lo sostenido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-077 de 2017, respecto de la necesidad de que la aprobación de las Zidres esté precedida de un proceso de información y coordinación, considera concertado el Plan de Desarrollo Rural Integral para la Zidres de Puerto López, de conformidad con la identificación y la delimitación del espacio geográfico adelantadas por la UPRA, el Conpes y el Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



De acuerdo a las consideraciones expuestas y según la decisión adoptada por la Plenaria en sesión del día 11 de julio de 2018, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Puerto López – Meta,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Concertado el Plan de Desarrollo Rural Integral de la Zidres de Puerto López y sus consecuentes Identificación, Delimitación, y Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, conforme a los anexos radicados a esta Corporación y de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

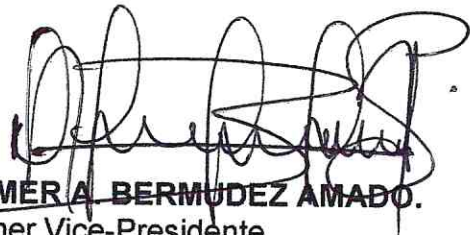
**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su promulgación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Despacho del Concejo Municipal de Puerto López (Meta), a los once (11) días del mes de Julio de dos mil dieciocho (2018) Hora 07:00 p.m.



**ROBERTO RUIZ PERDOMO**  
Presidente



**YILMER A. BERMÚDEZ AMADO.**  
Primer Vice-Presidente



**RODRIGO GUTIÉRREZ GUALTERO**  
Segundo Vice-presidente



**HENRY CORTES HURTADO**  
Secretario General